

Ambato. 05 de enero, 2020

Señores.
Accionistas
CERROHERMOZO S.A

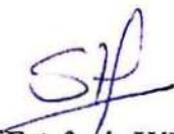
Presente.-

De mi consideración:

Me permito informar que dado cumpliendo con las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, se efectuó las gestiones de fiscalización para las cuales se me asigno por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2019, teniendo como resultado de dicho trabajo el informe de comisario revisor que me permito remitir adjunto al presente.

Hago expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada.

Atentamente,



Estefanía Vélez

Comisario Reviso

CERROHERMOZO SA
Informe de Comisario
Al 31 de diciembre del 2019

1. Generalidades.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuatro del artículo 279 de la Ley de Compañía y al encargo efectuado por la Junta General de Socios de la Compañía CERROHERMOZO SA. Para el ejercicio económico 2019, una vez revisado los Estados Financieros, Libros Sociales y demás documentación de la compañía pongo en consideración ustedes Señores socios, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

2. Información General

Razón Social CONPELJEANS SA.
RUC 1891717330001
Cuidad Ambato – Ecuador
Constitución 2005-08-06
Capital USD \$ 810,00
Valor Acción USD 1.00

Administradores Actuales

Presidente Chicaiza Chicaiza Icaza Segundo
Nombramiento 2018-05-20
Periodo 2 años
Inscripción 2018-05-24
Gerente General Duque Coque Angel Germanico
Nombramiento 2018-05-20
Periodo 2 años
Inscripción 2018-05-24

3. Objeto Social

La compañía se podrá dedicar: exclusivamente a prestar el servicio de transporte comercial de pasajeros en taxis convencionales dentro del cantón Santiago de Píllaro.

4. Obligaciones de comisario revisor.

Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentales, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Organismos de Control. Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía. Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad y así estos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad Vigentes. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de las comisiones.

5. Cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias

A continuación, consta la opción sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que se deben contener los informes de comisaria. Normas de Control Interno. Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, y se ha determinado sobre la base de planes, políticas, sistema y procedimientos definidos para cada una de las áreas de la compañía año, La compañía va a presentar Información Financiera las cuales se componen de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas las cuales apoyan a la interpretación de información de los socios.

6. Atribuciones y obligaciones del comisario

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar: Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas. La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal sin novedad. Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.

De acuerdo a las políticas contables internas y acorde a la normativa vigente legal aplicable la compañía CERROHERMOZO S.A, ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna para la revisión.

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera. Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de comisario de la compañía y con la información proporcionada por la Administración. Se deja constancia que los administradores deben realizar la actualización de nombramientos de Gerente y presidente para el año en curso

Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos. Los estados financieros han sido preparados bajo la normativa vigente y ha sido presentada según la necesidad de los Accionistas o del Administrador para fines informativos a fin de facilitar el análisis, la información contenida es de exclusiva responsabilidad de la administración de la compañía. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada, lo cual me ha permitido desempeñar un trabajo adecuado para la generación del presente informe.

Atentamente,



Estefanía Vélez
Comisario Revisor